

Neiva, Enero 28 de 2025

RADICADO: 2025CS000663-1 FECHA: 2025-01-28

2025PQR00000234

Señor(a): Anónimo Neiva / Huila

Asunto: Respuesta a 2025PQR00000234.

Respetuoso saludo:

De manera atenta, le informamos que hemos recibido su comunicación radicada a través de nuestro aplicativo PQRSF bajo el radicado relacionado en el asunto, con respecto a esta es necesario citar que la Ley 1437 de 2011 en su Artículo 16. Contenido de las Peticiones, indica: Toda petición deberá contener por lo menos:

- 1. La designación de la autoridad ala que se dirige.
- 2. Los Nombres y Apellidos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de Identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada, que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.
- 3. El Objeto dela Petición.
- 4. Las razones en las que fundamenta su petición.
- 5. La relación de documentos que desee presentar para iniciar el trámite.
- 6. La firma del peticionario cuando fuere el caso.

Parágrafo 1º. La autoridad tiene la obligación de examinar integralmente la petición, y en ningún caso la estimará incompleta por falta de requisitos o documentos que no se encuentren dentro del marco jurídico vigente, que no sean necesarios para resolverla o que se encuentren dentro de sus archivos.

Parágrafo 2°. En ningún caso podrá ser rechazada la petición por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta.

Nota: Declarado EXEQUIBLE mediante sentencia C-951 de 2014, siempre y cuando el numeral 2°se entienda sin perjuicio de que las peticiones de carácter anónimo deban ser admitidas para trámite y

COMFAMILIAR HUILA NIT. 891.180.008-2



resolución de fondo, cuando exista una justificación seria y creíble de peticionario para mantener en reserva su identidad.

Teniendo en cuenta que la presente no cumple con el contenido delas peticiones, procedemos a dar cierre. Con lo antes mencionado, ratificamos que la finalidad de nuestra Empresa está encaminada a actuar de forma diligente, así las cosas, esperamos haber dado respuesta clara y oportuna a su solicitud, reiterando nuestro compromiso y disposición de los canales autorizados para la recepción delas sugerencias, quejas y reclamos; canales que nos permiten conocer la satisfacción de nuestros clientes con el servicio brindado, el cual nos direccion a seguir trabajando en una mejora continua en los procesos de calidad.

Para resolver cualquier duda, puede contactarnos en la línea 608 - 8664452 Ext. 1150 o en el punto de atención presencial ubicado en la carrera 5 No. 10 - 38, edificio Cámara de Comercio segundo piso, horario de atención lunes a viernes 8:00 ama 12:00 my de 1:00 pma 4:30 pm.

Cordialmente.

MARIA ISABEL DIAZ GARZON

Jefe de Departamento Afiliaciones Y Subsidio

grap botos - a

Proyectó: Flor Maria Lamilla Medina Revisó: Adriana Rojas Peña